



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00901** - 2012-A/MPMN

Moquegua, 20 AGO. 2012

VISTO: INFORME N° 856-2012-ST-GA-GM-MPMN; INFORME N° 1918-2012—SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 931-2012-SGPH/GPP/GM7MPMN; INFORME N° 4888-2012-GIP-GM-MPMN; y el INFORME N°1470 -2012-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972—Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 063-2012-ERQH-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2012, el Ing. Eddy R. Quispe Huamani, Residente de Obra, “Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Juan Pablo II Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, informa al Subgerente de Obras Públicas, que da su CONFORMIDAD del servicio realizado por el proveedor ALEXANDER VICTOR TORRES FLORES por el servicio de alquiler del Camión de 2 Toneladas en el año 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U	TOTAL
DIA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION DE 2 TN	50	140	7,000.00
MONTO TOTAL VALORIZADO			S/. 7,000.00	

Que, mediante Informe N° 931-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 14-06-2012, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ha realizado la verificación en el Presupuesto Institucional y se cumple con otorgar la Disponibilidad Presupuestal, con respecto al reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, otorgándose la Certificación de disponibilidad presupuestal con Cargo al Proyecto 0063 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA . De acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNC.	DENOMINACION DEL PROYECTO		TIPO DOC.	MONTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE COSTO	DISP. PRESUPUESTAL
	2011	2012					
0037	0063	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, C. P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO	S/O	7,000.00	ALEXANDER TORRES FLORES	COSTO DIRECTO	SI
CANT	1	TOTALES		7,000.00			

Que, con Informe N°1918-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, de fecha 22 de Junio del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicio Generales, informa al Gerente de Administración, sobre el reconocimiento de deuda periodo 2011, a favor del proveedor ALEXANDER VICTOR TORRES FLORES, por el monto de S/. 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), e igualmente indica que con Informe N° 227-2011-ERQH-RO-SOP-GIP-MPMN de fecha 18-08- 2011, el Residente de Obra, presenta el requerimiento por regularizar de Costos Directo del Adicional N° 01 del Proyecto: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, del servicio de alquiler de Camión de 2 TN por la cantidad de 50 días trabajados que asciende al monto de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, así como también obra los siguientes Informes : Informe N° 4162-2011-SOP-GIP-GM-MPMN, Informes N° 068-2011-AL-SOP-GIP-GM-MPMN, Informe N° 45-33-2011-SOP-GIP-GM-MPMN, Informe N° 063-2012-ERQH-RO-SOP-GIP-MPMN, Informe N° 4896-2012-SOP-GIP-GM-MPMN, Informe N° 4888-2012-GIP-GM-MPMN, e Informe N° 931-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, todos ellos referido al reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 856-2012-ST/GA/MPMN, la Sub Gerente de Tesorería informa al Gerente de Administración, que de acuerdo al Proveído N° 833-2012-GAJ-GM-MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita información referente a la deuda contraída a favor del Sr. ALEXANDER VICTOR TORRES FLORES por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 nuevos soles), en el cual remite adjunto al presente el Informe N° 181-2012-LCHG-SGT-MPMN de fecha 25 de Julio del 2012, y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su emisión de la resolución de reconocimiento de deuda de ejercicios años anteriores y realizar el trámite administrativo para el pago respectivo a favor del Sr. ALEXANDER VICTOR TORRES FLORES.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 nuevos soles)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del Sr. ALEXANDER VICTOR TORRES FLORES, conforme al detalle expresado en el Informe N° 856-2012-ST/GA/GM/MPMN emitida por la Sub Gerencia de Tesorería, Informe N°1918-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 931-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.